

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.409/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 195 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Angela GARCIA, a fin de cumplir funciones como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2013 y desempeñarse en el dictado de las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica, anual, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Seminario de Familia (60 hrs.) del 1° C y Problemática en Salud 2° C de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y se dejó establecido que la mencionada docente percibirá un importe mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4209,18), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 195 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 195 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

141